

El Ayuntamiento, interesado en velar por la salud pública y el medio ambiente, y favorecer una correcta convivencia, quiere recordar a todos los propietarios@s de animales domésticos la importancia de tener un buen conocimiento de las *normas establecidas* en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Protección y Tenencia de Animales de Compañía.

Deseamos recordar a las personas que tienen perro una serie de *obligaciones y prohibiciones* que viene recogidas en la propia ordenanza.

Deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar la tranquilidad de los vecinos.

Deberán llevarlos sujetos con correa, cadena o collar en vías y espacios públicos y debidamente identificados.

Deberán adoptar medidas para que no ensucie con sus deposiciones fecales las vías y espacios públicos, así como evitar las micciones en fachadas y mobiliario urbano, estando obligados a recoger y retirar los excrementos sólidos del animal.

Cuida tu mascota y también tu ciudad.
Todos saldremos ganando.
 EL AYUNTAMIENTO

PERROS POTENCIALMENTE PELIGROSOS

SI SU PERRO PERTENECE A ALGUNA DE ESTAS RAZAS CANINAS CONSIDERADAS COMO POTENCIALMENTE PELIGROSAS

Pit Bull Terrier, Staffordshire, Bull Terrier, American Staffordshire Terrier, Rottweiler, Dogo Argentino, Fila Brasileiro, Tosa Nu, Akita Nu, las razas que determine específicamente el Gobierno o aquellos perros cuyas características se correspondan con todas o la mayoría de las siguientes características señaladas:

- Fuerte musculatura, aspecto poderoso, robusto, configuración atlética, agilidad, vigor y resistencia.
- Marcado carácter y gran valor.
- Pelo corto.
- Perímetro torácico comprendido entre 60 y 80 centímetros, altura a la cruz entre 50 y 70 centímetros y peso superior a 20 kg.
- Cabeza voluminosa, cuboide, robusta, con cráneo ancho y grande y mejillas musculosas y abombadas. Mandíbulas grandes y fuertes, boca robusta, ancha y profunda.
- Cuello ancho, musculoso y corto.
- Pecho macizo, ancho grande, profundo, costillas arqueadas y lomo musculado y corto.
- Extremidades anteriores paralelas, rectas y ribustas y extremidades posteriores muy musculosas, con patas relativamente largas formando un ángulo moderado.
- Serán considerados APP también aquellos animales de la especie canina que manifiesten un carácter marcadamente agresivo o que hayan protagonizado agresiones a personas o a otros animales.

DEBERÁ SOLICITAR EN EL AYUNTAMIENTO LA LICENCIA DE ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO, siendo necesario aportar la siguiente documentación:

1. Ser mayor de edad
2. No haber sido condenado por delitos penales o estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
3. Acreditar la capacidad física y aptitud psicológica para la tenencia de animales potencialmente peligrosos.
4. Formalizar un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento cincuenta mil doscientos cincuenta y tres euros (150.253 euros).
5. Pago de la tasa por el importe señalado en la Ordenanza Fiscal.
6. Presentación de una fotografía tamaño carné del propietario.
7. Fotocopia compulsada de la documentación del animal.




EXCMO. AYUNTAMIENTO
 DE SANTA CRUZ DE TENERIFE



Tú eres responsable
 de tu mascota

.. y puedes llegar a ser sancionado
 severamente por tu irresponsabilidad



Elige bien a tu mascota

Piensa en sus necesidades y en tus posibilidades de espacio, dedicación, etc. Tendrás deberes y obligaciones.



Es obligatorio identificar a tu mascota con el microchip, y censarla.

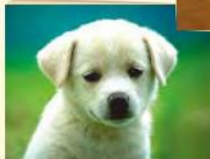
Identifícalo



Contrólalo sanitariamente



Llévalo periódicamente al veterinario. Es necesario cuidarlo, desparasitarlo y vacunarlo en su beneficio y en el de las personas que con él conviven.



(Recuerda, es obligatorio vacunarlo anualmente contra la rabia.)



INFORMACIÓN 922 013 670 / 665

Si enseñas a tu mascota a comportarse, no causará problemas. Siempre puedes recurrir a un adiestrador o educador canino.

Éducalo



Hay que evitar ensuciar la ciudad con las deposiciones fecales de los animales y evitar también las micciones en fachadas y mobiliario urbano. Recoge los excrementos por razones sanitarias y cívicas.

No ensucies la vía pública



INFORMACIÓN 922 013 670 / 665

No lo abandones



Si por alguna razón ya no puedes cuidar de él, nunca lo abandones. Ponte en contacto con el ayuntamiento, que podrá orientarte.

